



RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el Expte. N.º 2025- 00942959-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Provisión continua de adquisición de elementos para cirugía, instrumentación columna por niveles, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se inicia trámite relativo a la CONTRATACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA, DE SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA PEDIÁTRICO Y SUSTITUTO ÓSEO destinado a satisfacer necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING por el término aproximado de 3 (Tres) meses o hasta agotar stock, lo que ocurra primero; estimándose el gasto en un importe Total TRIMESTRAL de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$123.022.440,00).

Que se adjuntan Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros solicita autorización para tramitar Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art. 139º de la Ley Nº8706 de Administración Financiera de la Provincia.

Que lo actuado cuenta con el VºBº de la Dirección Asistencial del Efector y de la Dirección de Salud.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley Nº8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial Nº3799 y la Ley Nº5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139º de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art.139º: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...-*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados, corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una Licitación Pública relativa a la CONTRATACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA, DE SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA PEDIÁTRICO Y SUSTITUTO ÓSEO según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan, destinado a satisfacer necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING por el término aproximado de 3 (Tres) meses o hasta agotar stock, lo que ocurra primero; estimándose el gasto en un importe Total TRIMESTRAL de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$123.022.440,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "*Bienes Corrientes*" al Presupuesto del Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3° - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- DIRECCIÓN HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EX- 00942959-2025- Provisión elementos para cirugía

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **00942959-EX-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**